



**CUADERNO DE PRESIDENCIA**  
Causa Penal Federal: **34/2020**  
SIPE: **34/2020**

Sentenciado: **Ángel Navarrete Rosendo**

**Auto:** 24 de agosto de 2021

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **4937** remitido por duplicado, signado por la Asistente de Constancias y Registros Adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que se decretó la extinción de las penas impuestas al sentenciado Ángel Navarrete Rosendo, al haber dado cumplimiento al sustitutivo de la pena por multa; de igual manera se le rehabilita al sentenciado de mérito en sus derechos políticos y civiles, respecto de la causa penal 34/2020; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7516**, publicado el **cinco de febrero** de dos mil **veinte**; sin perjuicio de que, se encuentren suspendidos en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



*Florencia O. A.*  
11/45

Cuernavaca Morelos a 24 de agosto de 2021.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

*[Handwritten signature]*  
Licenciada Juana Morales Vázquez.